

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5360 ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ABANCA HOLDING FINANCIERO, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las juntas generales de accionistas de ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("Abanca") y de ABANCA Holding Financiero, S.A. ("AH"), válidamente celebradas respectivamente el 10 y 14 de junio de 2019 en primera convocatoria, han aprobado la fusión por absorción entre Abanca y AH mediante la absorción de la segunda por la primera, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación, de AH y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a Abanca, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de AH.

Ambas juntas aprobaron la fusión en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión suscrito el 29 de abril de 2019 por los miembros de sus respectivos Consejos de Administración que constan en el citado proyecto, así como los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2018.

El proyecto común de fusión fue insertado desde el 29 de abril de 2019 en la página web corporativa de Abanca, con posibilidad de ser descargado e imprimido, y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, en el que se encuentra inscrita AH, el 30 de abril de 2019, habiéndose publicado el anuncio de dicho depósito en el BORME el 14 de mayo de 2019. La eficacia de la fusión ha quedado condicionada, entre otras cuestiones, a la obtención de la autorización del Ministro de Economía y Empresa.

Derecho de información

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de Abanca y AH, los cuales se encuentran a su disposición en la página web corporativa de Abanca (www.abancacorporacionbancaria.com), desde donde pueden ser descargados e imprimidos, y en el domicilio social de AH (calle Claudio Coello, número 77, 3.ª planta, 28001, Madrid).

Derecho de oposición

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan que se encuentren legitimados conforme al artículo 44 de la LME de oponerse a la fusión en los términos previstos en la referida norma, durante un plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña y Madrid, 20 de junio de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración de ABANCA Corporación Bancaria, S.A., José Eduardo Álvarez-Naveiro Sánchez, La Secretaria del Consejo de Administración de ABANCA Holding Financiero, S.A., María Consolación Borrás Retamero.

ID: A190037728-1